

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general municipal para el ejercicio 2016, y habiéndose devenido a definitivo, al no presentarse reclamaciones y sugerencias en el período de exposición pública, publicación de la exposición inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 104, página 260, de fecha 3 de mayo de 2016, se publica un resumen por capítulos:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2016.

ESTADO DE INGRESOS

	DESCRIPCIÓN	Importe/€
1	Impuestos Directos	4.640.667,00 €
2	Impuestos Indirectos	110.000,00 €
3	Tasas y otros Ingresos	2.686.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.788.530,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	533.750,00 €
	Ingresos Corrientes	10.759.647,00 €

6	Enajenación Patrimonio	454.300,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1.711.190,00 €
	Ingresos de Capital	2.165.490,00 €
	TOTAL INGRESOS	12.925.137,00 €

ESTADO DE GASTOS

	DESCRIPCIÓN	Importe/€
1	Gastos de Personal	4.074.791,39 €
2	Gastos Bienes y Servicios	5.581.070,00 €
3	Gastos Financieros	65.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	317.700,00 €
	Gastos Corrientes	10.038.561,39 €

6	Inversiones Reales	2.506.575,61 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	380.000,00 €
	Gastos de Capital	2.886.575,61 €
	TOTAL GASTOS	12.925.137,00 €

Asciende el presupuesto general refundido del Ayuntamiento de Moralzarzal para el ejercicio 2016 a 12.925.137,00 euros en su estado de ingresos y gastos, apareciendo, pues, con un equilibrio presupuestario inicial.

Los recursos corrientes del Ayuntamiento de Moralzarzal ascienden a 10.759.647,00 euros.

ANEXO

PRESUPUESTO GENERAL REFUNDIDO

EJERCICIO 2016

PLANTILLA DE PERSONAL

Resumen de relación de puestos de trabajo

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO
RESERVADOS:	
ALTOS CARGO DE EXCLUSIVA/PARCIAL	8
PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA	2
PERSONAL FUNCIONARIO	67
PERSONAL LABORAL FIJO	27
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	104

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2016

PLANTILLA DE PERSONAL

Miembros dedicación exclusiva/parcial

DEDICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	Número
EXCLUSIVA	Alcalde-Presidente	1
EXCLUSIVA	Primer Tte. de Alcalde Concejalía de Educación, Cultura y Calidad Servicios	1
EXCLUSIVA	Segundo Tte. de Alcalde. Concejalía Hacienda y RRHH	1
EXCLUSIVA	Tercer Tte. de Alcalde. Concejalía de Bienestar Social	1
PARCIAL	Cuarta Tte. de Alcalde. Concejalía de Participación Ciudadana, Turismo y Mayores	1
PARCIAL	Quinto Tte. de Alcalde y Concejalía Delegada de Desarrollo Local, Empleo, Juventud y Comercio	1
PARCIAL	Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo	1
EXCLUSIVA	Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente	1
TOTAL DEDICACIONES EXCLUSIVAS PARCIALES		8

Personal eventual de confianza

PUESTO DE TRABAJO				NÚMERO
Asesor de Alcalde	Personal Confianza	Tiempo Parcial 60%	Altos Cargos	1
Responsable de Comunicación	Personal Confianza	Tiempo Compl	Altos Cargos	1
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL EVENTUAL				2

Personal funcionario

NIVEL CLASIF	PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	C.D	Nº
	Secretaria	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario	A1/A2	N 30	1
	Vicesecretario-Interventor	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Interventor	A1/A2	N 26	1
8	Jefe Servicios Admtvos. y Gestión RRHH	Admon. General	De gestión	Técnico Grado Medio	A2	N 24	1
8	Técnico Servicio de Rentas y Exacciones	Admon. General	De gestión	Técnico Grado Medio	A2	N 24	1
6	Técnico de Administración	Admon. General	De gestión	Técnico Grado Medio	A2	N 22	1
7	Técnico en Tesorería (Vacante)	Admon. General	Administrativa	Administrativo	A2	N 22	1
5	Jefatura SAC	Admón. General	Administrativa	Administrativo	C1	N 22	1
5	Administrativos	Admón. General	Administrativa	Administrativos	C1	N 20	8
4	Servicio Atención Ciudadano (SAC)	Admon. General	Auxiliar	Auxil. Advo.	C2	N 18	4
3	Auxiliar Administrativo	Admon. General	Auxiliar	Auxil. Advo.	C2	N 18	6
3	Auxiliar Advo de Secretaria a Extinguir	Admon. General	Auxiliar	Auxil. Advo.	C2	N 18	
9	Arquitecto Superior	Admón. Especial	Técnica Superior	Arquitecto	A1/A2	N 25/26	1
7	Arquitecto Técnico	Admón. Especial	Técnica Grado Medio	Arquitecto Técnico	A2	N 22	1
6	Jefatura de Protección Civil	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	A2	N 22	1
6	Ayudante de Biblioteca	Admon. Especial	Técnica Grado Medio	Ayudante Bibliot.	A2	N 22	1
7	Sargento de Policía Local	Admón. Especial	Servicios Especiales	Sargento	C1	N 21	1
5	Cabo de Policía Local	Admon. Especial	De Servicios Especiales	Cabo Policía	C2	N 20	3
5	Agente de Policía Local	Admon. Especial	De Servicios Especiales	Agente Policía	C2	N 16	5
5	Agente de Policía Local Bescam	Admon. Especial	De Servicios Especiales	Agente Policía	C2	N 16	20
4	Técnico Delineante	Admon. Especial	Técnica Auxiliar	Delineante	C1	N 20	1
4	Técnico comunicación	Admon. Especial	Técnica Auxiliar	Técnico comunicación	C1	N 20	1
4	Técnico de Cultura	Admon. Especial	Técnica Auxiliar	Técnico Cultura	C1	N 20	1
3	Auxiliar Advo. de Biblioteca	Admon. Especial	Auxiliar	Auxiliar Biblioteca	C1	N 18	3
1	Auxiliar Advo. de Archivo	Admon. Especial	Auxiliar	Auxiliar Biblioteca	C1	N 18	1
2	Subalterno Administración (Notific)	Admon. General	Subalterna	Ordenanza-Notific	E	N 12	2
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS							67

Personal laboral fijo

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	Nº
Coordinador de Deportes	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio	2	1
Técnico de Actividades Física y Anim	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio	3	1
Limpiadora Locales Municipales	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Limpiadora	5	2
Limpiadora de Admon. 1 Plazas						
Limpiadora Casa de Cultura 1						
Limpiadora Locales Municipales T/P	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Limpiadora	5	9
Ordenanza Colegios (Casa-Habit)	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Ordenanza	5	1
Ordenanza Colegios	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Ordenanza	5	1
Operarios de Serv. Culturales	Admon. Especial	Serv. Espec	Oficios	Ordenanza	5	3
Operarios de Serv. Deportivos	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Usos Múltiples	5	3
Oficial Brigada Mantenimiento	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Oficial	5	2
Operario Brigada Mantenimiento	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Peón	5	2
Ordenanza Auxiliar de Seguridad Vial	Admon. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Ordenanza	5	1
Monitores de Deportes	Admon. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio	4	1
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL						27



Contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Moralzarzal, a 25 de mayo de 2016.—El alcalde, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/19.527/16)

